

Vocales:

Don Carlos Fijo Saborido, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Don Francisco Javier Raboso Ruiz, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Doña Carmen Cacho Egües, del Cuerpo Técnico de Hacienda.

Secretario: Don José Luis Martínez Blanco, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda-AEAT». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «AEAT».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Gestión de SisTemas e Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria», el código «1177 T» correspondiente.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará de acuerdo con las siguientes claves:

«A» Promoción interna (sólo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria).

«G» Promoción interna (sólo los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado).

«R» Promoción interna (sólo funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas del Grupo C no incluidos en los apartados anteriores).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «AEAT», código «TB».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará Cuerpo o Escala de procedencia.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 9,57 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 01822370430200204057 del BBVA, abierta en la sucursal de la C/ Alcalá, n.º 16, de Madrid a nombre de «Tesoro Público, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ingresos Tasas Oposiciones Extranjero». El ingreso podrá efec-

tuarse directamente en cualquier oficina del BBVA mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

9940 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, Código 0604, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, Código 0604, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4. El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del día 15 de septiembre de 2004. La duración máxima de la

fase de oposición será de 7 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un período de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la fijación de los términos en que deba desarrollarse este período de prácticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u otro título equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas

y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del documento de identidad o del pasaporte en vigor.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente Documento de Identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, teléfonos 91 583 11 93 - 91 583 10 33 - 91 583 11 83 y 91 583 11 84.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero).

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la sede del Tribunal y en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo y el período de prácticas.

7.2. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, a la vista de los puestos que se ofrezcan, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma adicional

La Resolución de convocatoria y las bases de este proceso selectivo, así como los actos que deriven de su ejecución, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria, pudiendo ser consultados a través de ella www.agenciatributaria.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de mayo de 2004.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El Proceso de selección constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.

Curso selectivo.

1. Fase de oposición

1.1. Consistirá en la realización de los cuatro ejercicios que a continuación se detallan, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de problemas numéricos y cuestiones sobre el temario que figura en el Anexo II.1. Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de conocimientos del aspirante sobre las materias del temario. El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de cinco horas.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión, siendo ambas eliminatorias.

1.ª parte: Consistirá en la traducción directa por escrito al castellano, sin ayuda de diccionario, de un texto en inglés de Química o Tecnología Química. El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de una hora.

2.ª parte: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en el programa que figura como Anexo II.2 de esta convocatoria.

Para cada pregunta se propondrá diversas respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Las respuestas incorrectas serán penalizadas.

La duración máxima de esta prueba será de sesenta minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo que se indica a continuación del temario que figura en el Anexo II.3 de esta convocatoria:

Primer grupo: temas del 1 al 20.

Segundo grupo: temas del 21 al 40.

Tercer grupo: temas del 41 al 60.

Para ello se extraerán al azar dos temas de cada uno de los grupos indicados, debiendo el aspirante elegir para su desarrollo un tema de entre los dos extraídos para cada grupo.

El tiempo máximo para realizar este ejercicio será de cuatro horas y media.

Este ejercicio será leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal. El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita la lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar las aclaraciones que considere oportunas para una mejor valoración de los conocimientos del aspirante sobre los temas escritos.

El Tribunal podrá decidir, una vez transcurridos diez minutos desde el inicio de la lectura, que el opositor abandone el ejercicio si estima que es notoriamente insuficiente.

En este ejercicio se valorará no sólo el nivel de conocimientos del candidato sino también la capacidad de expresión oral y escrita, así como la capacidad de sistematizar los temas.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de supuestos de análisis químicos sobre el temario que figura en el Anexo II.4 de esta convocatoria.

En este ejercicio se valorará la adecuación de los procedimientos descritos por el opositor en la resolución de los supuestos planteados.

1.2. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Se calificará, ambas partes, de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto, en ambas partes del ejercicio, para superar el ejercicio y pasar al siguiente.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos, correspondiendo un máximo de 10 puntos a cada uno de los temas desarrollados. Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación de 15 puntos y que ninguno de los temas tenga una puntuación inferior a cinco puntos.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 20 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá de la siguiente forma: en primer lugar, la puntuación del cuarto ejercicio, en segundo, lugar, la puntuación del tercer ejercicio, y en tercer lugar la puntuación del primer ejercicio.

2. Curso selectivo

Los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo, de una duración máxima de tres meses lectivos, en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales y, en su caso, en los Centros Regionales de éste.

Corresponde a la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales organizar, dirigir, impartir y evaluar el citado curso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

El objetivo fundamental del curso selectivo será la adquisición de conocimientos sobre el ámbito jurídico y técnico en que se llevan a cabo las actuaciones de control que ejercen los Laboratorios de Aduanas y la finalidad específica de las mismas en el marco de las funciones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Se calificará de cero a 100 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 50 puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura calificación inferior a 5 puntos sobre 10.

Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

3. Calificación final

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y curso selectivo. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el curso selectivo y, de persistir éste, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.2 de la fase de oposición.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS

Anexo II.1

Primer ejercicio

Tema 1. Nomenclatura de compuestos inorgánicos (I). Elementos, iones, radicales, iso y hetero-polianiones, ácidos, bases y sales.

Tema 2. Nomenclatura de compuestos inorgánicos (II). Compuestos de coordinación, compuestos de adición. Isótopos.

Tema 3. Partículas elementales. Peso atómico. Número atómico. Isótopos. Concepto de mol. Número de Avogadro.

Tema 4. Radiactividad (I). Composición y estabilidad del núcleo atómico. Defecto másico y fracción de empaque. Causas de inestabilidad nuclear. Radiactividad natural. Leyes de los desplazamientos radiactivos.

Tema 5. Radiactividad (II). Cinética de la radiactividad. Velocidad de desintegración de núcleos radiactivos. Periodo de semi-desintegración y vida media. Series radiactivas.

Tema 6. Radiactividad (III). Reacciones nucleares: Tipos. Fisión y fusión nucleares.

Tema 7. Estructura electrónica de los átomos (I). Espectros atómicos. Absorción y emisión de energía radiante. Modelos atómicos.

Tema 8. Estructura electrónica de los átomos (II). Estructura fina de los espectros. Orbitales. Números cuánticos. Configuraciones electrónicas. Transiciones electrónicas.

Tema 9. Clasificación periódica de los elementos. Propiedades periódicas. Volumen atómico. Potencial de ionización. Afinidad electrónica. Electronegatividad.

Tema 10. Enlace iónico (I). Naturaleza. Estructura cristalina de compuestos iónicos. Tipos de redes. Propiedades generales de los compuestos iónicos.

Tema 11. Enlace iónico (II). Energía reticular. Concepto y cálculo. Ciclo de Born-Haber.

Tema 12. Enlace metálico. Teorías. Tipos de redes metálicas. Propiedades de los metales.

Tema 13. Enlace covalente (I). Naturaleza. Primeras teorías sobre la covalencia. Principio de máxima multiplicidad.

Tema 14. Enlace covalente (II). Teoría de los enlaces de valencia.

Tema 15. Enlace covalente (III). Teoría de los orbitales moleculares. Orbitales enlazantes y antienlazantes. Orden de enlace.

Tema 16. Enlace covalente (IV). Geometría de las moléculas. Enlace covalente coordinado. Resonancia. Paramagnetismo. Propiedades generales de los compuestos covalentes.

Tema 17. Uniones intermoleculares. Enlace de hidrógeno. Fuerzas de Van der Waals.

Tema 18. Estados físicos de la materia. Cambios de estado. Diagramas de equilibrio de fases. Regla de las fases.

Tema 19. Relación entre estructura y propiedades físicas de la materia. Temperatura de fusión. Temperatura de ebullición. Solubilidad.

Tema 20. El estado gaseoso (I). Gases ideales. Leyes de los gases ideales.

Tema 21. El estado gaseoso (II). Gases reales. Ecuación de Van der Waals. Fugacidad.

Tema 22. Teoría cinética de los gases. Difusión y mezcla de gases.

Tema 23. El estado líquido. Propiedades de los líquidos. Tensión superficial. Viscosidad. Presión de vapor.

Tema 24. El estado sólido. Tipos de sólidos. Propiedades.

Tema 25. Disoluciones (I). Formas de expresar la concentración.

Tema 26. Disoluciones (II). Propiedades coligativas. Presión de vapor. Presión osmótica. Temperaturas de congelación y ebullición. Crioscopia y ebulloscopia.

Tema 27. Primer principio de la Termodinámica. Calor. Trabajo. Energía interna. Entalpía.

Tema 28. Segundo principio de la Termodinámica. Espontaneidad de los procesos químicos. Procesos reversibles e irreversibles. Entropía. Energía libre.

Tema 29. Cinética química (I). Velocidad de reacción. Orden y molecularidad. Constante de velocidad.

Tema 30. Cinética química (II). Interpretación cinética de la velocidad de reacción. Teorías. Factores que influyen en la velocidad de una reacción.

Tema 31. Cinética química (III). Catálisis. Mecanismos de reacción.

Tema 32. Estequiometría de las reacciones químicas. Cálculos estequiométricos.

Tema 33. Equilibrio químico. Ley de acción de masas. Constante de equilibrio. Sistemas homogéneos y heterogéneos. Desplazamiento del equilibrio. Principio de Le Chatelier.

Tema 34. Equilibrio químico en disoluciones de electrolitos. Grado de disociación. Actividad. Factores de actividad.

Tema 35. Teorías ácido-base. Fuerza de ácidos y bases. Neutralización. Producto iónico del agua. Concepto de pH.

Tema 36. Reacciones ácido-base en disolución acuosa. Equilibrios. Soluciones tampón.

Tema 37. Reacciones ácido-base en medios no acuosos. Función de acidez.

Tema 38. Equilibrios de formación de complejos. Constantes condicionales.

Tema 39. Solubilidad. Equilibrios de solubilidad de electrolitos poco solubles. Producto de solubilidad. Influencia del pH y de la formación de complejos.

Tema 40. Reacciones de precipitación. Formación y propiedades de los precipitados.

Tema 41. Reacciones redox. Células electroquímicas. Potenciales redox. Ecuación de Nernst.

Tema 42. Volumetrías ácido-base en solución acuosa.

Tema 43. Volumetrías ácido-base en medios no acuosos.

Tema 44. Volumetrías de precipitación.

Tema 45. Volumetrías de formación de complejos.

Tema 46. Volumetrías redox.

Tema 47. Gravimetrías.

Tema 48. Separación de líquidos no miscibles. Extracción. Coeficiente de reparto.

Tema 49. Destilación simple. Destilación fraccionada. Destilación con arrastre de vapor. Destilación a presión reducida.

Tema 50. Nomenclatura de los compuestos orgánicos (I). Hidrocarburos.

Tema 51. Nomenclatura de los compuestos orgánicos (II). Sistemas heterocíclicos fundamentales.

Tema 52. Nomenclatura de los compuestos orgánicos (III). Moléculas con grupos funcionales que contienen carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno, halógenos, azufre, selenio y telurio.

Tema 53. Nomenclatura de los compuestos orgánicos (IV). Compuestos organometálicos.

Tema 54. Estructura de enlaces y representación de esqueletos carbonados. Análisis conformacional.

Tema 55. Isomería (I). Isomerías de cadena, de posición y de grupo funcional. Isomería geométrica.

Tema 56. Isomería (II). Estereoisomería. Diastereómeros, quiralidad y simetría. Enantiómeros.

Tema 57. Isomería (III). Formas racémicas. Racemización y resolución.

Tema 58. Intermedios de reacción en Química Orgánica (I). Iones carbonio y carbaniones.

Tema 59. Intermedios de reacción en Química Orgánica (II). Radicales de carbono y carbenos.

Tema 60. Mecanismos de reacción en Química Orgánica (I). La sustitución nucleófila. Mecanismos SN1 y SN2.

Tema 61. Mecanismos de reacción en Química Orgánica (II). Reacciones de eliminación. Mecanismos E1 y E2.

Tema 62. Mecanismos de reacción en Química Orgánica (III). Sustitución aromática electrófila. Sustitución aromática nucleófila.

Tema 63. Aromaticidad.

Tema 64. Estructura, síntesis y reactividad de alcanos y cicloalcanos.

Tema 65. Estructura, síntesis y reactividad de alquenos y dienos.

Tema 66. Estructura, síntesis y reactividad de alquinos.

Tema 67. Estructura, síntesis y reactividad de hidrocarburos aromáticos.

Tema 68. Estructura, síntesis y reactividad de compuestos halogenados.

Tema 69. Estructura, síntesis y reactividad de alcoholes.

Tema 70. Estructura, síntesis y reactividad de éteres.

Tema 71. Estructura, síntesis y reactividad de fenoles.

Tema 72. Estructura, síntesis y reactividad de compuestos carbonílicos (I): Aldehídos.

Tema 73. Estructura, síntesis y reactividad de compuestos carbonílicos (II): Cetonas.

Tema 74. Estructura, síntesis y reactividad de los ácidos carboxílicos.

Tema 75. Estructura, síntesis y reactividad de haluros de ácido y de anhídridos de ácido.

Tema 76. Estructura, síntesis y reactividad de ésteres.

Tema 77. Estructura, síntesis y reactividad de aminas.

Tema 78. Estructura, síntesis y reactividad de sales de amonio cuaternario y óxidos de aminas.

Tema 79. Estructura, síntesis y reactividad de Iminas, enaminas e isocianatos.

Tema 80. Estructura, síntesis y reactividad de amidas.

Tema 81. Estructura, síntesis y reactividad de nitrilos.

Tema 82. Estructura, síntesis y reactividad de nitrocompuestos.

Tema 83. Estructura, síntesis y reactividad de isocianatos, carbamatos y ureas.

Tema 84. Estructura, síntesis y reactividad de oximas, azocompuestos, sales de diazonio y azidas.

Tema 85. Estructura, síntesis y reactividad de compuestos carbonílicos polifuncionales.

Tema 86. Estructura, síntesis y reactividad de compuestos orgánicos con azufre, silicio y fósforo.

Tema 87. Estructura, síntesis y reactividad de hidratos de carbono. Monosacáridos. Oligosacáridos y polisacáridos.

Tema 88. Estructura, propiedades y reactividad de aminoácidos, péptidos y proteínas.

Tema 89. Determinación de propiedades físicas. Rotación óptica. Índice de refracción.

Tema 90. Aplicación de los métodos estadísticos en Química Analítica. Cifras significativas. Errores.

Anexo II.2

Segundo ejercicio

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento. El procedimiento legislativo ordinario.

Tema 3. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno: Composición y funciones. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Entidades Locales.

Tema 6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa. Los Tratados Internacionales.

Tema 7. La potestad reglamentaria. El reglamento: Clases. Eficacia de los reglamentos.

Tema 8. La Administración General del Estado: Órganos centrales y territoriales. Los organismos públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Estructura y funciones.

Tema 9. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y caracterización. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Planteamiento general y principios rectores. Los recursos administrativos.

Tema 10. La Unión Europea: La unión política y la unión económica y monetaria. Las Instituciones de la Unión Europea.

Tema 11. El derecho comunitario. Derecho originario y derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. La relación entre el ordenamiento comunitario y el de los Estados miembros.

Tema 12. La libre circulación de mercancías, personas y capitales. Política agraria y pesquera común. Política exterior y de seguridad común.

Tema 13. La imposición aduanera. El territorio aduanero. Obligados tributarios. Deuda aduanera: Naturaleza y tributos que comprende. Nacimiento de la deuda. Sujetos pasivos. El valor en aduana. El Arancel Aduanero Común.

Tema 14. Regímenes aduaneros económicos: concepto, clases y características. Zonas y depósitos francos. Reexportación, abandono y destrucción.

Tema 15. Los Impuestos Especiales: Concepto, naturaleza, elementos estructurales y clasificación. Impuestos especiales de fabricación.

Anexo II.3

Tercer ejercicio

Tema 1. Sistemas de calidad en laboratorios analíticos. Norma ISO 17025.

Tema 2. Toma de muestra. Principios. Técnicas de muestreo: Sólidos, líquidos y gases. Transporte y almacenamiento de muestras.

Tema 3. Métodos estadísticos en Química Analítica. Tipos de errores en análisis cuantitativo. Distribución normal. Población y muestra. Estimadores de tendencia central y dispersión. Intervalos de confianza. Rechazo de resultados anómalos. Criterios. Propagación de errores.

Tema 4. La extracción en Química Analítica. Fundamentos. Disolventes. Equilibrio de distribución. Coeficiente de reparto. Técnicas de extracción: Simple, continua y en contracorriente.

Tema 5. Métodos analíticos de precipitación. Tamaño de partícula y pureza del precipitado. Fenómenos de coprecipitación y postprecipitación. Análisis gravimétrico.

Tema 6. Volumetrías ácido-base en medio acuoso. Curvas de valoración de ácidos y bases. Patrones primarios. Detección del punto de equivalencia. Indicadores. Fuentes de error.

Tema 7. Volumetrías ácido-base en medio no acuoso. Propiedades de los disolventes. Patrones primarios. Detección del punto de equivalencia. Aplicaciones analíticas: Método de Karl-Fischer.

Tema 8. Volumetrías complexométricas. Empleo de aminopolicarboxilatos como reactivos de valoración. Detección del punto de equivalencia. Indicadores metalcromáticos. Curvas de valoración. Tipos de valoraciones.

Tema 9. Volumetrías de precipitación. Curvas de valoración. Detección del punto de equivalencia. Indicadores de adsorción. Errores. Aplicaciones.

Tema 10. Volumetrías redox. Curvas de valoración. Detección del punto de equivalencia. Indicadores redox. Aplicaciones. Tratamientos previos. Reactivos oxidantes y reductores más comunes.

Tema 11. Métodos potenciométricos de análisis. Celdas electroquímicas. Electrodo de referencia. Determinación del pH. Electrodo selectivos de iones. Valoraciones potenciométricas.

Tema 12. Técnicas analíticas voltamperométricas. Fundamentos. Tipos. Instrumentación. Aplicaciones. Valoraciones amperométricas.

Tema 13. Electroforesis e isoelectroenfoque. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 14. Métodos térmicos de análisis. Termogravimetría y Análisis Térmico Diferencial. Fundamentos. Componentes básicos

de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 15. Técnicas analíticas de rayos X. Fluorescencia y difracción. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 16. Técnicas analíticas de fluorescencia molecular. Tipos y fundamentos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 17. Espectrometría de absorción atómica. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo.

Tema 18. Espectrometría de emisión de plasma. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cuantitativo.

Tema 19. Métodos cromatográficos de análisis. Principios generales. Parámetros fundamentales. Eficiencia y resolución de una columna. Platos teóricos. Causas del ensanchamiento de bandas. Análisis cuantitativo.

Tema 20. Cromatografía líquida de alta resolución. Componentes básicos de los equipos. Inyectores. Columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 21. Cromatografía de gases. Componentes básicos de los equipos. Modos de inyección. Tipos de columnas. Sistemas de detección. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 22. Cromatografía plana: Papel y capa fina. Cromatografía líquida en columna. Aplicaciones al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 23. Espectrofotometría ultravioleta y visible. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 24. Espectrometría de infrarrojo. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Aplicaciones.

Tema 25. Espectroscopía de Resonancia Magnética Nuclear. Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Desplazamientos químicos. Constantes de acoplamiento.

Tema 26. Determinación de pesos moleculares en productos de alto y bajo peso molecular.

Tema 27. Isomería. Tipos. Quiralidad y simetría. Diastereómeros. Enantiómeros. Configuraciones.

Tema 28. Reacciones orgánicas. Mecanismos de reacción. Intermedios de reacción.

Tema 29. Principales métodos de reducción en Química Orgánica. Hidrogenación catalítica. Metales en disolución. Hidruros metálicos.

Tema 30. Aromaticidad. Reacciones de sustitución en sistemas aromáticos. Caracterización química y espectroscópica de los compuestos aromáticos.

Tema 31. Estructura, propiedades y reactividad de alcanos y cicloalcanos. Caracterización química y espectroscópica de estos compuestos.

Tema 32. Estructura, propiedades y reactividad de alquenos y alquinos. Caracterización química y espectroscópica de estos compuestos.

Tema 33. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales alcohol, fenol y éter. Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tema 34. Estructura, propiedades y reactividad del grupo funcional carbonilo. Caracterización química y espectroscópica del mismo.

Tema 35. Estructura, propiedades y reactividad del grupo funcional ácido carboxílico. Caracterización química y espectroscópica del mismo.

Tema 36. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales anhídrido de ácido, haluro de ácido y éster. Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tema 37. Estructura, propiedades y reactividad del grupo funcional amina. Caracterización química y espectroscópica del mismo.

Tema 38. Estructura, propiedades y reactividad de los grupos funcionales amida y nitrilo. Caracterización química y espectroscópica de los mismos.

Tema 39. Aminoácidos, péptidos y proteínas. Estructura. Propiedades generales. Determinación de extremos N- y C- terminales de aminoácidos.

Tema 40. Hidratos de carbono. Propiedades generales. Aspectos estructurales y clasificación.

Tema 41. Siderurgia (I). Arrabio y fundiciones. Obtención y estructura.

Tema 42. Siderurgia (II). Aceros. Obtención, propiedades y estructura. Tratamientos mecánicos, térmicos y químicos.

Tema 43. Cemento. Concepto y clasificación. Materias primas y auxiliares. Cemento Portland: Propiedades y constituyentes. Fabricación del clinker. Puesta en obra del cemento Portland. Otros cementos.

Tema 44. Productos cerámicos y refractarios. Pastas cerámicas. Materias primas. Acción del calor. Fabricación de productos cerámicos. Refractarios. Porcelanas. Gres. Vidriados.

Tema 45. Vidrio. Concepto y clasificación. Composición y estructura. Materias primas. Fabricación. Propiedades físicas y químicas. Vidrios especiales.

Tema 46. Fertilizantes. Función y uso. Elementos nutrientes en las plantas. El nitrógeno en el suelo. Tipos de fertilizantes: Nitrogenados, fosfatados, potásicos y mixtos. Fertilizantes con oligoelementos.

Tema 47. Química y tecnología de los hidratos de carbono. Estudio de los hidratos de carbono de mayor importancia industrial: Sacarosa y almidón.

Tema 48. Química y tecnología de los cereales y derivados. Harinas.

Tema 49. Química y tecnología de la carne y productos cárnicos. Técnicas de curado, salazón y ahumado.

Tema 50. Química y tecnología de aceites y grasas. Composición. Procesos de obtención. Refino.

Tema 51. Fermentaciones industriales. Fermentación alcohólica. Fermentación acética. Fermentación láctica.

Tema 52. Química y tecnología de la elaboración del vino.

Tema 53. Química y tecnología de la leche. Nata y mantequilla.

Tema 54. Química y tecnología de los productos lácteos. Queso, yogur y lactosuero.

Tema 55. Petróleo. Operaciones básicas y principales productos de la refinería.

Tema 56. Petroquímica. Materias primas básicas de la industria petroquímica. Etileno, propileno y aromáticos. Obtención. Síntesis de los productos de mayor importancia industrial derivados de estos compuestos.

Tema 57. Química y tecnología de la fabricación de polímeros sintéticos. Polímeros de adición. Polímeros de condensación.

Tema 58. Química y tecnología del caucho natural y sintético.

Tema 59. Química y tecnología de las fibras textiles.

Tema 60. Química y tecnología de la pasta de celulosa. Fabricación del papel.

Anexo II.4

Cuarto ejercicio

Tema 1. Criterios de selección de un método analítico. Componentes mayoritarios, minoritarios y trazas. Umbrales de detección y cuantificación. Sensibilidad. Exactitud y precisión.

Tema 2. Tratamiento previo de la muestra. Homogeneización. Secado. Trituración y solubilización. Disgregaciones: Tipos y materiales.

Tema 3. Filtración. Centrifugación. Extracción. Destilación. Tipos de destilaciones. Calcinación.

Tema 4. Determinación de propiedades físicas: Densidad, viscosidad, índice de refracción, rotación óptica, puntos de fusión y de ebullición de las sustancias.

Tema 5. Uso de balanzas analíticas. Calibración. Fuentes de error en las operaciones de pesada.

Tema 6. Métodos volumétricos de análisis(I). Selección del material volumétrico.

Tema 7. Métodos volumétricos de análisis (II). Preparación de disoluciones patrón. Patrones primarios. Procedimientos prácticos de valoración. Fuentes de error.

Tema 8. Métodos de análisis gravimétrico. Operaciones prácticas.

Tema 9. Métodos potenciométricos de análisis. Valoraciones potenciométricas. Tipos de electrodos.

Tema 10. Métodos cromatográficos de análisis (I). Cromatografía de gases. Aplicación práctica al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 11. Métodos cromatográficos de análisis (II). Cromatografía plana: Papel y capa fina. Cromatografía líquida en columna. Aplicación práctica al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 12. Métodos cromatográficos de análisis (III). Cromatografía líquida de alta resolución. Aplicación práctica al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 13. Espectrometría de absorción atómica. Aplicación práctica en el análisis cuantitativo.

Tema 14. Técnicas analíticas de rayos X. Fluorescencia y difracción. Aplicación al análisis cualitativo.

Tema 15. Espectrofotometría ultravioleta-visible. Aplicación práctica en el análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 16. Espectrometría de infrarrojo. Aplicación práctica al análisis cualitativo y cuantitativo.

Tema 17. Espectroscopía de Resonancia Magnética Nuclear de ^1H y ^{13}C . Aplicación práctica en la elucidación estructural de compuestos orgánicos.

Tema 18. Espectrometría de masas. Aplicación práctica en la elucidación estructural de compuestos orgánicos.

Tema 19. Análisis elemental cualitativo de compuestos orgánicos. Identificación de grupos funcionales por métodos químicos.

Tema 20. Cálculo de parámetros estadísticos aplicados al análisis químico. Medidas de tendencia central y dispersión. Intervalos de confianza. Rechazo de resultados anómalos.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Gerardo Escobar Trujillo, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas.

Vocales: Don Vicente Ramón García Nacher, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Don Antonio Gallardo Melgarejo, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas. Doña Isabel Gómez del Río, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don José Antonio Fernández González, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Miguel Iglesias Quintana, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas.

Vocales: Don José Ramón García Hierro, del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Don José Antonio Gutiérrez Gómez, del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas. Doña Carmen Alcalá Sacristán, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario: Don Antonio Solé Orostivar, de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda-AEAT». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «AEAT».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas», el código 0604 correspondiente.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «AEAT», código «TB».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación poseída o en condiciones de obtener.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 01822370430200204057 del BBVA, abierta en la sucursal de la C/ Alcalá, n.º 16, de Madrid a nombre de «Tesoro Público, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ingresos Tasas Oposiciones Extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

9941 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004 y con

el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial de Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, Código 0009, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 9 plazas del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Código 0009 por el sistema general de acceso libre, y 4 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Acceso libre	Promoción interna
Investigación	4	2
Navegación	3	1
Propulsión	2	1

Los aspirantes sólo se podrán presentar a una de las especialidades citadas y participar en una de las dos convocatorias.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril).

1.2 El proceso selectivo se realizará para ambas convocatorias mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del día 15 de septiembre de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de 7 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un período de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la fijación de los términos en que deba desarrollarse este período de prácticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de